

2. Vocavitque Moyses omnem Israël, et dixit ad eos: <sup>a</sup> Vos vidistis universa, quæ fecit Dominus coram vobis in terra Ægypti Pharaoni, et omnibus servis ejus, universæque terræ illius,

3. Tentationes magnas, quas viderunt oculi tui, signa illa, portentaque ingentia,

4. Et non dedit vobis Dominus cor intelligens, et oculos videntes, et aures quæ possunt audire, usque in præsentem diem.

5. <sup>b</sup> Adduxit vos quadraginta annis per desertum: non sunt attrita vestimenta vestra, nec calceamenta pedum vestrorum vetustate consumpta sunt.

6. Panem non comedistis, vinum et siceram non bibistis: ut sciretis quia ego sum Dominus Deus vester.

7. Et venistis ad hunc locum: <sup>c</sup> egressusque est Sehon rex Hesebon, et Og rex Basan, occurrentes nobis ad pugnam. Et percussimus eos,

8. <sup>d</sup> Et tulimus terram eorum, ac tradidimus possidendam Ruben et Gad, et dimidiæ tribui Manasse.

9. Custodite ergo verba pacti hujus, et implete ea: ut intelligatis universa quæ facitis.

10. Vos statis hodie cuncti coram Domino Deo vestro, principes vestri, et tribus, ac majores natu, atque doctores, omnis populus Israël,

11. Liberi et uxores vestræ, et advena qui tecum moratur in castris, exceptis lignorum cæsoribus, et his qui comportant aquas:

12. Ut transeas in fœdere Domini Dei tui,

2. Y convocó Moisés á todo Israël, y les dijo: Vosotros visteis todas las cosas, que hizo el Señor delante de vosotros en la tierra de Egipto á Pharaón, y á todos sus siervos, y á toda la tierra de él,

3. Las tentaciones <sup>1</sup> grandes, que vieron tus ojos, aquellas señales, y portentos grandiosos,

4. Y hasta el dia de hoy no os ha dado el Señor corazon que entienda, ni ojos que vean, ni orejas que puedan oír <sup>2</sup>.

5. Os ha traído cuarenta años por el desierto: no se han gastado vuestros vestidos, ni se han consumido con la vejez los calzados de vuestros piés <sup>3</sup>.

6. No habeis comido pan, ni bebido vino <sup>4</sup> ni sidra, para que supiérais que yo soy el Señor Dios vuestro.

7. Y habeis llegado á este lugar: y nos ha salido al encuentro para la pelea Sehon rey de Hesebón, y Og rey de Basán. Y los hemos derrotado,

8. Y nos hemos alzado con su tierra, y la hemos dado en posesion á Rubén y á Gad, y á la media tribu de Manassés.

9. Guardad pues las palabras de este pacto, y cumplidlas: para que entendais todas las cosas que haceis.

10. Vosotros estais hoy todos en la presencia del Señor Dios vuestro, vuestros principes, y tribus, y los ancianos, y doctores, todo el pueblo de Israël,

11. Vuestros hijos y mujeres, y el extranjero que mora contigo en el campamento, sin contar <sup>5</sup> los leñadores, y los que acarrear el agua:

12. Para que pases <sup>6</sup> en la alianza del Señor

clarado hasta ahora, cuya memoria renueva en este capítulo, parece destinado particularmente para manifestar á los Israelitas, que iban á renovar con el Señor la alianza, que ya habian hecho con él en el Sinai. Pero esta ceremonia se ejecutó por Josué solemnemente despues de haber pasado el Jordán. JOSUÉ VIII, 30.

1 Tentaciones llama á las plagas con que Dios castigó á Egipto. MARIANA.

2 Por su rebeldia é incredulidad les negó el Señor la inteligencia, y el que se aprovecharan de los prodigios y maravillas, que solo veian con los ojos del cuerpo, pero que no entraban en su corazon. Ellos no podian entender, ni ser dóciles á la voz del Señor sin su socorro y asistencia. Mas aunque faltase, no por esto eran excusables en su depravada conducta, porque los juicios de Dios, aunque ocultos, son justísimos. S. AGUSTIN, *Quest. I in Deut.* ALÁPIDE dice, que no se dice esto porque no tuviesen corazon, oídos y ojos, sino porque se portaron como si no los tuvieran, cerrándolos á la iluminacion y gracia de Dios, asi como al que cierra la ventana, no le puede el sol alumbrar.

3 Véase el cap. VIII, 4.

4 Vuestro alimento ordinario y cotidiano ha sido el maná, que os ha enviado Dios del cielo. Esto no impide, que alguna vez comprasen vino y harina de las naciones circunvecinas, como se ve en la historia del becerro de oro, y en la dedicacion del tabernáculo, y en los sacrificios que hacian en el desierto, en los que ofrecian harina y vino para las libaciones; sin embargo que no se observaban siempre con rigor los ritos de los sacrificios durante su larga peregrinacion, por faltarles las cosas que les eran necesarias.

5 Las palabras de la Vulgata admiten dos sentidos. El primero es: *Excluidos, ó no entrando en este número* los que hacen leña, y acarrear agua. El segundo: *Sin excluir de este número* aun los mismos que hacen leña, etc. de manera, que no falta ni siquiera uno de lo mas infimo del pueblo. Y este segundo sentido es el del texto original y el de los LXX, y se debe preferir.

6 Para que entres, ó seas admitido en la alianza, etc. La expresion que se halla en el texto, es alusiva á la ceremonia que practicaban los que hacian alguna alianza ó contrato, que era pasar por medio de los trozos ó miembros separados de la victima, gritando en alta voz al mismo tiempo, que de la misma manera debía ser tratado el primero que faltara á lo contratado. Véase el ejemplo en el *Genes.* xv, 17, 18.

<sup>a</sup> Exod. XIX, 4. — <sup>b</sup> Sup. VIII, 2. — <sup>c</sup> Sup. III, 1. — <sup>d</sup> Num. XXXII, 29. Sup. III, 12. Jos. XIII, 8; XXII, 4.

et in jurejurando quod hodie Dominus Deus tuus percussit tecum:

13. Ut suscitetur tibi in populum, et ipse sit Deus tuus, sicut locutus est tibi, et sicut juravit tuis Abraham, Isaac et Jacob.

14. Nec vobis solis ego hoc fœdus ferio, et hæc juramenta confirmo,

15. Sed cunctis præsentibus et absentibus.

16. Vos enim nostis quo modo habitaverimus in terra Ægypti, et quo modo transierimus per medium nationum, quas transientes,

17. Vidistis abominationes et sordes, id est, idola eorum, lignum et lapidem, argentum et aurum, quæ colebant.

18. Ne fortè sit inter vos vir aut mulier, familia aut tribus, cujus cor aversum est hodie à Domino Deo nostro: ut vadat et serviat diis illarum gentium: et sit inter vos radix germinans fel et amaritudinem.

19. Cùmque audierit verba juramenti hujus, benedicat sibi in corde suo, dicens: Pax erit mihi, et ambulabo in pravitate cordis mei: et absumat ebria sitientem,

20. Et Dominus non ignoscat ei: sed tunc quàm maximè furor ejus fumet, et zelus contra hominem illum, et sedeant super eum omnia maledicta, quæ scripta sunt in hoc volumine: et deleat Dominus nomen ejus sub coelo,

21. Et consumat eum in perditionem ex

Dios tuyo, y en el juramento que el Señor Dios tuyo concierta hoy contigo:

13. Para levantarte por pueblo suyo, y ser él Dios tuyo, como te lo ha dicho, y como lo tiene jurado á tus padres Abraham, Isaac y Jacob.

14. Y no solo con vosotros concierdo yo esta alianza, y confirmo estos juramentos,

15. Sino tambien con todos los presentes y ausentes <sup>1</sup>.

16. Porque vosotros sabeis como hemos habitado en la tierra de Egipto, y como hemos pasado por medio de las naciones, las que transitando,

17. Visteis las abominaciones y suciedades, esto es, sus ídolos, la madera y la piedra, la plata y el oro, que adoraban.

18. No sea que se halle entre vosotros hombre ó mujer, familia ó tribu, cuyo corazon esté hoy apartado del Señor Dios nuestro: para ir á servir á los dioses de aquellas gentes: y haya entre vosotros raiz que produzca hiel y amargura <sup>2</sup>.

19. Y que cuando oyere las palabras de este juramento, se bendiga en su corazon, diciendo: Paz tendré yo, y andaré en la depravacion de mi corazon: y acabe la borracha con la sedienta <sup>3</sup>,

20. Y el Señor no le perdone: sino que su furor y zelo se encienda entonces mas contra el tal hombre, y caigan sobre él de asiento todas las maldiciones, que están escritas en este libro: y borre <sup>4</sup> el Señor su nombre de debajo del cielo,

21. Y lo consuma para exterminarle <sup>5</sup>, de todas

1 Con vuestros hijos y nietos, que os sucederán; y todos estos quedarán obligados á observar esta alianza lo mismo que vosotros. Y así estas palabras comprenden á todas las naciones de la tierra, de las cuales Abraham habia de ser el padre por el espíritu de la fe.

2 La FERRAR. *Raiz flore cien tósigo y c. delfa.* Que sea á otros ocasion de pervertirse, y de que idolatren; lo que atraeria sobre el pueblo la hiel amarga de la indignacion y castigos del Señor. O que no haya alguno entre vosotros, que tenga y consienta consigo unos hijos sacrilegos é impios, los cuales provoquen despues con sus abominaciones y vicios la saña y furor del Señor.

3 MS. 3. *Al sequioso.* FERRAR. *Andaré por añadir la harta á la sedienta.* La palabra hebrea שָׂדֵה, significa *añadir*, y *acabar*, ó *consumir*, y esta última significacion sigue nuestra Vulgata y los LXX. Este lugar es muy obscuro, como dice el eruditísimo MARTIN DEL RIO, que lo declara muy por extenso, alegando muchas interpretaciones de otros autores, y refiriendo por último la suya, la cual siguen con corta diferencia TIRINO, MENOCHIO y otros. Dice, pues, en substancia, que *acabar la borracha con la sedienta*, es un refran ó adagio de los Hebréos, que se llaman *borrachos* los que están llenos y hartos de malicia, y principalmente de idolatría, de la cual hablaba Moisés (vv. 17, 18); que estos echan á perder, y acaban con los inocentes y sencillos, significados en la *sedienta*, ya con palabras, enseñándoles, y exhortándoles á sus abominables ritos y costumbres, como hacen los herejes é impios: ya con el ejemplo, porque viendo los buenos, que los malos no son castigados de Dios prontamente, y que todo les viene á pedir de boca; poco á poco desean ser como ellos, y por último vienen á ser cómplices de sus pecados, y á perderse unos y otros. Este parece que es el sentido literal del adagio hebraico DEL RIO, *adag.* 138. El moral lo explica ALÁPIDE, diciendo, que entonces acaba, ó consume *la borracha á la sedienta*, cuando la parte inferior del hombre, engolosinada, y embriagada con los deleites, se lleva tras sí, y se sorbe á la superior, que es la mente, la que se llama sedienta, por cuanto por sí misma carece de deleites carnales, y suspira por los espirituales y divinos. Con la explicacion del sentido literal, aunque no en términos de adagio, concuerda tambien la version de los LXX: *Ἰνα μή συναπολέσῃ ὁ ἀμαρτωλὸς τὸν ἀνάρμοτον*, para que el pecador no pierda consigo al inocente. Y así se halla en la version antigua Latina. El Hebréo Samaritano: *para añadir la embriaguez á la sed*: buscando ocasion de saciar su desenfrenada inclinacion á la idolatría: la cual una vez cumplida, inclina al hombre á permanecer en ella, como la sed induce á la embriaguez; pero esta no apaga la sed, antes la enciende mas, y la hace inextinguible. *Proverb.* XXIII, 35. *Isai* LVI, 12.

4 Ó haga que no quede memoria de él.

5 Y apartárlola el Señor de todas las tribus de Israël para mal, y para cargarlo de todas las maldiciones. Y este es el sentido del texto hebréo.

omnibus tribubus Israël, juxta maledictiones, quæ in libro legis hujus ac fœderis continentur.

22. Dicitque sequens generatio, et filii qui nascentur deinceps, et peregrini, qui de longè venerint, videntes plagas terræ illius, et infirmitates, quibus eam afflixerit Dominus.

23. Sulphure, et salis ardore comburens, ita ut ultra non seratur, nec virens quippiam germinet, in exemplum a subversionis Sodomæ et Gomorrhæ, Adamæ et Seboim, quas subvertit Dominus in ira et furore suo.

24. Et dicent omnes gentes: <sup>b</sup> Quare sic fecit Dominus terræ huic? quæ est hæc ira furoris ejus immensa?

25. Et respondebunt: Quia dereliquerunt pactum Domini, quod pepigit cum patribus eorum, quando eduxit eos de terra Ægypti:

26. Et servierunt diis alienis, et adoraverunt eos, quos nesciebant, et quibus non fuerant attributi:

27. Idcirco iratus est furor Domini contra terram istam, ut induceret super eam omnia maledicta, quæ in hoc volumine scripta sunt:

28. Et ejecit eos de terra sua in ira et in furore, et in indignatione maxima, projecitque in terram alienam, sicut hodie comprobatur.

29. Abscondita Domino Deo nostro, quæ manifesta sunt nobis et filiis nostris usque in sempiternum, ut faciamus universa verba legis hujus.

<sup>1</sup> De aquí infieren algunos, que el Señor hizo llover azufre y sal sobre Sodoma y las otras ciudades, y que por esto quedó salado, y lleno de betun y cieno el lago ó mar de Aspháltites. Fuera de esto se sabe que muchos vencedores, despues de haber tomado algunas ciudades, las hicieron sembrar de sal, para que sus términos quedasen estériles, y no produjesen ningún fruto.

<sup>2</sup> MS. A. *Tamaña*.

<sup>3</sup> A los cuales no habian sido dados para que los custodiaran, y ellos les sirvieran. ALÁPIDE. Dioses, que ningún bien les habian hecho, ningún bien les habian dado. Puede tener este sentido el Hebreo; pero es mas conforme el que damos en la version, y es el de la Vulgata. Dios, por una gracia y privilegio particular, habia escogido para sí á Israel, y le tenía destinado por pueblo peculiar suyo, abandonando las otras naciones á que tuviesen por señores á los que no son dioses, sino demonios. Y así se dice aquí, que sirvieron y adoraron á dioses extranjeros á quienes no pertenecian; porque era un pueblo, que Dios habia destinado y escogido para sí.

<sup>4</sup> Parece que los vv. 27 y 28 hablan con los meradores de estos países al tiempo de la conquista en el sentido de la letra; mas ellos con toda propiedad tienen un sentido profético, en el cual comprenden á los Judíos de estos tiempos.

<sup>5</sup> Estos secretos y juicios de Dios, que ocultó á nuestros padres, nos los ha revelado y descubierto á nosotros y á nuestros hijos, para que el temor de unos castigos tan terribles nos haga dóciles, y obedientes á sus mandamientos. Las palabras del último versículo son un apóstrofe, que hace Moysés á los Israelitas. Puede tambien exponerse: *Las cosas escondidas son para el Señor nuestro Dios*. La sabiduria del hombre no consiste en la curiosa investigacion de los secretos y misterios de Dios, que tiene reservados á su conocimiento y disposicion; sino en saber y ejecutar fielmente su voluntad y mandamientos. *Deut. iv, 6. Job xxviii, 12, 28. Prov. i, 7. Eccle. xii, 13.*

Jenes. xix, 24. — 6 III Reg. ix, 8. Jerem. xxii, 8.

las tribus de Israël, conforme á las maldiciones, que se contienen en el libro de esta ley y alianza.

22. Y dirá la generacion venidera, y los hijos que nacerán en adelante, y los extranjeros, que vinieren de lejos, viendo las plagas de aquella tierra, y las enfermedades, con que la affligiere el Señor,

23. Cuando la abrase con azufre <sup>1</sup>, y con ardor de sal, de manera que no se siembre ya mas, ni brote ninguna cosa verde, á semejanza de la ruina de Sodoma y de Gomorra, de Adama y de Seboim, que arruinó el Señor en su ira y furor.

24. Y dirán todas las gentes: ¿Porqué el Señor ha tratado así á esta tierra? ¿qué ira inmensa <sup>2</sup> es esta de su furor?

25. Y responderán: Por cuanto abandonaron el pacto del Señor, que concertó con sus padres, cuando los sacó de la tierra de Egipto:

26. Y sirvieron y adoraron á dioses ajenos, que no conocian, y á los que no habian sido atribuidos <sup>3</sup>:

27. Por esto se encendió el furor del Señor contra esta tierra, para hacer venir sobre ella todas las maldiciones, que están escritas en este libro:

28. Y con ira y saña é indignacion muy grande los arrojó de su tierra, y los echó á tierra extraña, como hoy se comprueba <sup>4</sup>.

29. Cosas escondidas del Señor Dios nuestro, que son manifestas á nosotros y á nuestros hijos para siempre, para que guardemos todas las palabras de esta ley <sup>5</sup>.

## CAPÍTULO XXX.

Moysés exhorta á penitencia á los que habian delinquido, poniéndoles á la vista el bien y el mal; la felicidad y la adversidad; la muerte y la vida. Últimamente llama por testigos de todo al cielo y á la tierra.

1. Cum ergò venerint super te omnes sermones isti, benedictio, sive maledictio, quam proposui in conspectu tuo: et ductus poenitine cordis tui in universis gentibus, in quas disperserit te Dominus Deus tuus,

2. Et reversus fueris ad eum, et obedieris ejus imperiis, sicut ego hodie præcipio tibi, cum filiis tuis, in toto corde tuo, et in tota anima tua:

3. Reducet Dominus Deus tuus captivitatem tuam, ac miserebitur tui, et rursus congregabit te de cunctis populis, in quos te antè dispersit.

4. Si ad cardines cœli fueris dissipatus, indè te retrahet Dominus Deus tuus,

5. Et <sup>a</sup> assumet, atque introducet in terram, quam possederunt patres tui, et obtinebis eam: et benedicens tibi, majoris numeri te esse faciet quàm fuerunt patres tui.

6. Circumcidet Dominus Deus tuus cor tuum, et cor seminis tui: ut diligas Dominum Deum tuum in toto corde tuo, et in tota anima tua, ut possis vivere.

7. Omnes autem maledictiones has convertet super inimicos tuos, et eos qui oderunt te et persequuntur.

8. Tu autem reverteris, et audies vocem Domini Dei tui: faciesque universa mandata quæ ego præcipio tibi hodie:

9. Et abundare te faciet Dominus Deus tuus in cunctis operibus manuum tuarum, in sobole uteri tui, et in fructu jumentorum tuorum, in ubertate terræ tuæ, et in rerum omnium largitate. Revertetur enim Dominus, ut gaudeat super te in omnibus bonis, sicut gavisus est in patribus tuis:

1. Cuando vinieren pues sobre tí todas estas cosas, la <sup>1</sup> bendicion ó la maldicion, que he puesto delante de tí, y te arrepintieres en tu corazon, enmedio de todas las gentes, por las cuales te habrá esparcido el Señor Dios tuyo,

2. Y te convirtieres á él, y obedecieres á sus mandamientos con tus hijos, de todo tu corazon, y de toda tu ánima, como yo hoy te lo intimo:

3. El Señor Dios tuyo te hará volver de tu cautiverio <sup>2</sup>, y tendrá misericordia de tí, y te congregará de nuevo de todos los pueblos, á los que te habia esparcido antes.

4. Aun cuando hubieres sido arrojado hasta los polos del cielo <sup>3</sup>, de allí te sacará el Señor Dios tuyo,

5. Y te tomará, é introducirá en la tierra, que poseyeron tus padres <sup>4</sup>, y la disfrutarás: y dándote su bendicion, te hará que seas en mayor número que fueron tus padres.

6. El Señor Dios tuyo circuncidará tu corazon <sup>5</sup>, y el corazon de tus descendientes: para que ames al Señor Dios tuyo de todo tu corazon, y de toda tu alma, para que puedas vivir.

7. Y convertirá todas estas maldiciones contra tus enemigos, y contra aquellos que te aborrecen y persiguen.

8. Mas tú te convertirás, y oirás la voz del Señor Dios tuyo: y cumplirás todos los mandamientos que yo te intimo hoy:

9. Y el Señor Dios tuyo te hará abundar en todas las obras de tus manos, en los hijos de tu vientre, y en el fruto de tus bestias, en la fecundidad de tu tierra, y en la abundancia de todas las cosas. Porque el Señor volverá á complacerse contigo, colmándote de todos los bienes, como se complació con tus padres <sup>6</sup>:

<sup>1</sup> La bendicion, si guardares sus mandamientos; la maldicion, si faltares á ellos, y los quebrantares. Aun en medio del castigo pone el Señor á la vista su misericordia.

<sup>2</sup> Esta libertad del cautiverio de los Hebréos, aunque mira á la que recibieron cuando volvieron de Babilonia, II ESDRAS I, 8, pero mas principalmente á la que el Señor les tiene preparada para el fin de los siglos, cuando concediéndoles la verdadera circuncision del corazon, v. 6, que no tuvieron entonces, reconocerán y adorarán por su Redentor y Messias á aquel mismo, á quien crucificaron y negaron; y volverán todos á ser su pueblo y su heredad, entrando en la Iglesia de Jesucristo. *Rom. xi, 25.*

<sup>3</sup> Á las extremidades del mundo, donde parece que el cielo se junta con la tierra. La FERRAR. á la letra: *Si fuere tu empuxamiento en cabo de los cielos, de allí te apañará.* — 4 MS. 3. *Tus abolorios.*

<sup>5</sup> Los LXX: *περικυβησει ó καθαρις την καρδιαν σου, purificará el Señor tu corazon.* Esta es una evidente y absoluta promesa de la gracia del Salvador; porque Dios promete hacer, lo que suele mandar que se haga. S. AUGUST. *Quæst. liii in Deut.* Y esto que hace el Señor con el pueblo cristiano, lo tiene tambien reservado para el pueblo de los Judíos, para el tiempo de su divino beneplácito, cuando los hará entrar en la Iglesia de su Hijo, que es la verdadera tierra de promision figurada por la region de la Palestina.

<sup>6</sup> Usará contigo de misericordia, como la usó con tus padres.

<sup>a</sup> II Mach. I, 29.

10. Si tamen audieris vocem Domini Dei tui, et custodieris præcepta ejus et ceremonias, quæ in hac lege conscripta sunt: et revertaris ad Dominum Deum tuum in toto corde tuo, et in tota anima tua.

11. Mandatum hoc, quod ego præcipio tibi hodie, non supra te est, neque procul positum,

12. Nec in coelo situm, ut possis dicere: Quis nostrum valet ad coelum ascendere, ut deferat illud ad nos, et audiamus atque opere compleamus?

13. Neque trans mare positum, ut causearis, et dicas: Quis ex nobis poterit transfretare mare, et illud ad nos usque deferre: ut possimus audire, et facere quod præceptum est?

14. Sed juxta te est sermo valde, in ore tuo, et in corde tuo, ut facias illum.

15. Considera quod hodie proposuerim in conspectu tuo vitam et bonum, et è contrario mortem et malum:

16. Ut diligas Dominum Deum tuum, et ambules in viis ejus, et custodias mandata illius ac ceremonias atque judicia: et vivas, atque multiplicet te, benedicatque tibi in terra, ad quam ingredieris possidendam.

17. Si autem aversum fuerit cor tuum, et audire nolueris, atque errore deceptus adoreris deos alienos, et servieris eis:

18. Prædico tibi hodie quod pereas, et parvo tempore moreris in terra, ad quam, Jordane transmissio, ingredieris possidendam.

19. Testes invoco hodie coelum et terram, quod proposuerim vobis vitam et mortem, benedictionem et maledictionem. Elige ergo vitam, ut et tu vivas, et semen tuum:

20. Et diligas Dominum Deum tuum, atque obedias voci ejus, et illi adhæreas (ipse est enim vita tua, et longitudo dierum tuorum) ut

10. Con tal que oigas la voz del Señor Dios tuyo, y guardes sus preceptos y ceremonias, que están escritas en esta ley: y te vuelvas al Señor Dios tuyo de todo tu corazón, y de toda tu alma.

11. Este mandamiento, que yo te intimo hoy, no es sobre tí, ni puesto lejos<sup>1</sup>,

12. Ni situado en el cielo, de manera que puedas decir: ¿Quién de nosotros puede subir al cielo, para que nos lo traiga, y le obedezcamos y lo pongamos por obra?

13. Ni está puesto mas allá de la mar, para que te excuses y digas: ¿Quién de nosotros podrá pasar la mar, y traerlo hasta nosotros: para que podamos oír, y hacer lo que está mandado?

14. Sino que está muy cerca de tí la palabra, en tu boca, y en tu corazón, para que la ejecutes<sup>2</sup>.

15. Considera que hoy he puesto á tu vista la vida y el bien, y por el contrario la muerte y el mal<sup>3</sup>.

16. Para que ames al Señor Dios tuyo, y andes en sus caminos, y guardes sus mandamientos y ceremonias y juicios: y vivas, y te multiplique, y te bendiga en la tierra, en que entrarás para poseerla.

17. Mas si tu corazón se volviere atrás, y no quisieres oír, y seducido de error adores dioses ajenos, y los sirvieres:

18. Te pronostico el día de hoy que perecerás, y que morarás poco tiempo en la tierra, en que, pasado el Jordán, entrarás para poseerla.

19. Llamo hoy por testigos al cielo y á la tierra, que os he propuesto la vida y la muerte, la bendición y la maldición. Escoge pues la vida, para que vivas tú, y tu posteridad:

20. Y ames al Señor Dios tuyo, y obedezcas á su voz, y te apegues á él (porque él es tu vida<sup>4</sup>, y la longitud de tus días<sup>5</sup>) para que habites en

<sup>1</sup> No es difícil ni obscuro, no excede tu capacidad, de manera que no lo puedas entender ni cumplir. Los mandamientos de Dios pueden entenderse y cumplirse por el hombre, ayudado y asistido de la gracia. S. AUGUST. *Quæst. lxxx. S. PABLO* da á estas palabras un sentido mas profundo, para el cual sirve de apoyo el primero. *Rom. x. 5, 6, 7, 8.* La ley de Moysés no causaba la gracia sino en virtud de los méritos del Salvador prometido, que habia de venir; y el Salvador pertenece al Evangelio y á la ley nueva, de quien es propia la gracia.

<sup>2</sup> Como si dijera: No hay cosa mas fácil, con el socorro de Dios, que querer, decir, y guardar lo que el Señor manda. Lo declara mas la version de los LXX, que dice: *Está en tu boca y en tu corazón y en tus manos el observarlo*, esto es, el mandamiento del Señor. Véase S. PABLO, *Rom. x. 8, 10.*

<sup>3</sup> Estas palabras de Moysés manifiestan claramente el libre albedrío del hombre. No hay en él facultad para elegir entre la muerte y la vida, sino porque es libre su voluntad. Toda eleccion supone necesariamente la libertad en el que elige; pero como su voluntad, aunque libre, tiene una notable propension al mal, hará una mala eleccion siempre que fuere abandonada á sí misma; porque para determinarse á lo que es bueno, tiene necesidad de ser prevenida y excitada por el Espíritu Santo. El hombre es el que elige el camino por medio de una accion muy libre de su voluntad; pero Dios es el que le inspira esta eleccion. El hombre es el que ama á Dios, y el que le ama muy libremente; pero este amor es el efecto de la operacion de Dios en su corazón. *Conc. Trid. Sess. vi, cap. 5.* Véase la *Carta 1 ad Cor. xv, 10.*

<sup>4</sup> No busquemos otra vida ni otra felicidad, que al mismo Dios. Cuando nos manda que nos apeguemos, ó unámos estrechisimamente con él, nos manda que seamos felices; y los mandamientos, que nos prohíben tantas cosas, se reducen todos á impedir, que seamos infelices. El Hebreo *חַיִּים וְשָׁלוֹם*, se puede trasladar como lo trasladan los LXX, *τὸ ζῆν καὶ τὸ εἶναι σευ*, esto es tu vida, tu felicidad y todo tu bien, en amar á Dios y en obedecerle: esta es la dicha de los bienaventurados. — <sup>5</sup> El que te dará una larga serie de años de vida.

<sup>a</sup> Rom. x, 6.

habites in terra, pro qua juravit Dominus patribus tuis Abraham, Isaac, et Jacob, ut daret eam illis.

la tierra, que el Señor juró á tus padres Abraham, Isaac, y Jacob, que les habia de dar.

## CAPÍTULO XXXI.

Entra Josué á suceder á Moysés, quien manda que se escriba el Deuteronomio, que se lea de siete en siete años delante del pueblo, y que se guarde á un lado del arca.

1. Abiit itaque Moyses, et locutus est omnia verba hæc ad universum Israël,

2. Et dixit ad eos: Centum viginti annorum sum hodie, non possum ultra egredi, et ingredi, præsertim cum et Dominus dixerit mihi: Non transibis Jordanem istum.

3. Dominus ergo Deus tuus transibit ante te: ipse delebit omnes gentes has in conspectu tuo, et possidebis eas: et Josue iste transibit ante te, sicut locutus est Dominus.

4. Facietque Dominus eis<sup>b</sup> sicut fecit Sehon et Og regibus Amorrhæorum, et terræ eorum, delebitque eos.

5. Cum ergo et hos tradiderit vobis, c similiter facietis eis, sicut præcepi vobis.

6. Viriliter agite, et confortamini: nolite timere, nec paveatis ad conspectum eorum: quia Dominus Deus tuus ipse est ductor tuus, et non dimittet, nec derelinquet te.

7. Vocavitque Moyses Josue, et dixit ei coram omni Israël: d Confortare, et esto robustus: tu enim introduces populum istum in terram, quam daturum se patribus eorum juravit Dominus, et tu eam sorte divides.

8. Et Dominus qui ductor est vester, ipse erit tecum: non dimittet, nec derelinquet te: noli timere, nec paveas.

9. Scripsit itaque Moyses legem hanc, et tradidit eam sacerdotibus filiis Levi, qui portabant arcam fœderis Domini, et cunctis senioribus Israël.

10. Præcepitque eis, dicens: Post septem annos, anno remissionis, in solemnitate tabernaculorum,

1. Fué pues Moysés, y habló todas estas palabras á todo Israël,

2. Y les dijo: De ciento y veinte años soy en este día, no puedo mas salir<sup>1</sup>, ni entrar, y mayormente que el Señor me ha dicho: No pasarás ese Jordán.

3. Y así el Señor Dios tuyo pasará delante de tí: él acabará todas estas gentes en tu presencia, y las poseerás: y ese Josué pasará delante de tí, como ha dicho el Señor.

4. Y el Señor los tratará como ha tratado á Sehon y á Og reyes de los Amorreos, y á su tierra, y los acabará.

5. Y así cuando os hubiere entregado tambien á estos, los trataréis de la manera que os he mandado.

6. Portaos varonilmente, y esforzaos: no temais, ni os amedrentéis á su vista: porque el Señor Dios tuyo él mismo es tu conductor y no te dejará<sup>2</sup>, ni te desamparará.

7. Y llamó Moysés á Josué, y dijole delante de todo Israël: Esfuérzate, y sé robusto: porque tú introducirás á este pueblo en la tierra, que el Señor juró á sus padres, que les habia de dar, y tú se la repartirás por suerte.

8. Y el Señor que es vuestro conductor, él mismo será contigo: no te dejará<sup>3</sup>, ni te desamparará: no temas, ni te amedrentes.

9. Escribió pues Moysés esta ley<sup>4</sup>, y la entregó á los sacerdotes hijos de Levi<sup>5</sup>, que llevaban el arca de la alianza del Señor, y á todos los ancianos de Israël.

10. Y les mandó, diciendo: Despues de siete años, en el año de la remision<sup>6</sup>, en la solemnidad de los tabernáculos<sup>7</sup>,

<sup>1</sup> No puedo ya conversar mas con vosotros, ni seguir como hasta aquí con el empleo de caudillo vuestro; porque el Señor quiere que yo no pase el Jordán, y que Josué sea mi sucesor, el que os establezca dentro de la tierra de promision.

<sup>2</sup> MS. 3. *Desamparará.* — 3 MS. 7. *Non te afloxará.*

<sup>4</sup> El Deuteronomio y el Cántico, que se lee en el capítulo siguiente, como parece inferirse del v. 22. ALÁPIE y MENOCHIO. Dice Vatablo, que los tiempos *escribió y entregó* equivalen á *habia escrito y entregado*: porque como añade ALÁPIE el mismo día en que Moysés habló esto al pueblo, y le bendijo, subió al monte Nebo, y murió. Y así no pudo en un día escribir tanto, promulgarlo, y morir.

<sup>5</sup> Este era un ministerio á que estaban particularmente dedicados los Levitas; *Numer. iii, 4*, pero lo hacian tambien los sacerdotes, cuando lo pedian las circunstancias, y cuando se llevaba el arca descubierta y con mucha solemnidad. Se cree que Moysés dejó escritos dos ejemplares de esta ley: el uno para que se conservase en el arca; y el otro en poder de los sacerdotes. Véase CALMET.

<sup>6</sup> De siete en siete años, el año de la remision ó sabático. MS. 3. *De la dexadura.*

<sup>7</sup> FERRAR. *En pascua de las Cabañas.*

<sup>a</sup> Num. xxvii, 13, Sup. iii, 27. — <sup>b</sup> Numer. xxi, 24, 35. — <sup>c</sup> Suprà vii, 2. — <sup>d</sup> Josue i, 6. III Reg. ii, 2